

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSORCIO DE TURISMO DE SON SERVERA Y SANT LLORENÇ DES
CARDASSAR

374145 *Modificación de crédito 1/2021 por crédito extraordinario y suplemento*

En la intervención de este Consorcio, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 1/2021, por crédito extraordinario y suplemento, aprobada inicialmente por la junta rectora del Consorcio, en la sesión de 23 de julio de 2021.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

- 1.Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.Oficina de presentación: registro general.
- 3.Órgano ante el que se reclama: Junta Rectora del Consorcio de Turismo de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, documento firmado electrónicamente (*11 de agosto de 2021*)

El presidente
Nicolas Bordal Garcia

